



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 089/2012 s/reclamo sobre el accionar del Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede Trelew e integrantes de la Agrupación "Azul al Centro", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD-FCJ N° 039/12, obrante en el expediente del Visto, se solicita a este Consejo Superior que aclare el procedimiento aplicable y que acompañe la documentación pertinente.

Que, a fs. 10 de las citadas actuaciones, obra agregado el dictamen del Asesor Legal de este Consejo quien entiende razonable y ajustado a los hechos denunciados sustanciar la investigación disciplinaria contra el Dr. Pablo Pugh haciendo aplicación del Decreto 467/99.

Que nuestra Universidad carece de un régimen disciplinario propio, por lo que se debe aplicar supletoriamente otro régimen vigente.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

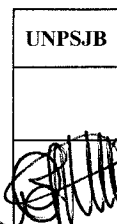
ARTÍCULO 1°.- Establecer como procedimiento el dictaminado por el Asesor Legal del Consejo Superior que obra a fs. 10 del Expte. CUDAP N° 089/2012.

ARTÍCULO 2°.- Acompañar la documentación contenida en el CD que obra agregado a fs. 9 de las actuaciones del Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

040/12

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE